

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO REGISTRADO**

Nº 2934

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- d) El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- e) La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso de fecha 30 de noviembre de 2024.
- f) D.A N°1.991 de fecha 08 de agosto de 2022 donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022 y sus posteriores modificaciones.
- g) D.A. N°2.121 de fecha 07 de julio de 2023, indica subrogancia de Gestión de Personas.
- h) D.R. N°3.210 de fecha 25 de agosto de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- i) D.A. N°3.303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- j) D.A. N°3.654 de fecha 16 de noviembre 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
- k) Decreto Registrado N°2871 de fecha 17 de noviembre de 2025.

CONSIDERANDO:

- 1) Que por un error administrativo de digitación en el monto bruto mensual de \$1.194.000 pesos en el punto N°1 del Decreto Registrado N°2871 de fecha 17/11/2025.

D E C R E T O:

1. RECTIFIQUESE, el Decreto Registrado N°2871 de fecha 17 de noviembre de 2025, en los siguientes términos:

Donde dice: “**RATIFIQUESE**, contratación en calidad de Honorarios a la Sra. **MARÍA BERNAL AZÚA, RUN N°** [REDACTED], para prestar el servicio de **GESTOR DE CASOS**, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, por 44 horas semanales desde el 01 de noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025, por un monto bruto mensual de \$1.194.000 pesos”.

Debe decir: “**RATIFIQUESE**, contratación en calidad de Honorarios a la Sra. **MARÍA BERNAL AZÚA, RUN N°** [REDACTED], para prestar el servicio de **GESTOR DE CASOS**, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, por 44 horas semanales desde el 01 de noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025, por un monto bruto mensual de \$1.194.668 pesos”.

- 2. REGÍSTRESE**, en la plataforma SIAPER, conforme a las resoluciones N°10 del año 2018, y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría de la Republica.
- 3. NOTIFIQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaría Municipal al correo electrónico** [REDACTED]
- 4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

FRV/STC/MLEG/MPVG/asv.

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- GESTIÓN DE PERSONAS
- DIDEKO
- REGISTRO SIAPER
- INTERESADO(A)

